

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
Dirección Desarrollo comunitario



I. MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO  
26 FEB 2018  
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 795 /  
RETIRO,  
VISTOS: 26 FEB 2018

1° Decreto Exento N°4.032 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2018.-

2° Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del Sector Público, que señala cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.

3° Las cotizaciones presentadas por el proveedor "Leonardo Barrios Amigo", Rol Único Tributario N°7.761.453-2.

4° Las facultades que me confiere La Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1° La necesidad de responder oportunamente al caso social del "Programa Asistencial" a través del pago del servicio fúnebre. Dicho pago irá en beneficio directo del caso social Sr. Humberto Esteban Alvarez Garrido, C.N.I. N°10.559.937-4, quien sufrió el fallecimiento de su cónyuge doña Emiliana del Carmen Sánchez Méndez, Rut N°8.142.034-3.-

2° Que el proveedor "Leonardo Barrios Amigo", Rut N°7.761.453-2, cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y es entregado de forma inmediata.-

**DECRETO:**

1° **AUTORIZASE** la contratación del proveedor "Leonardo Barrios Amigo", Rut N°7.761.453-2. Por concepto de pago del servicio fúnebre, de acuerdo al siguiente detalle:

FALLECIDA	RUT	MONTO
Emiliana del Carmen Sánchez Méndez	8.142.034-3	\$ 200.000

2° **EFFECTÚESE:** la adquisición a través del portal Chile Compra, vía trato directo, de acuerdo a cotización adjunta por un monto total de \$ 200.000 (Doscientos mil pesos), IVA incluido.

3° **IMPUTESE** el gasto con cargo a la cuenta N° 24-01-007-010-004, "Programa Asistencial" del presupuesto Municipal Vigente.

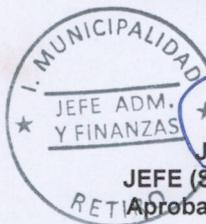
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*Claudia Parada Franco*  
CLAUDIA PARADA FRANCO  
JEFA (S) DIRECCION DES. COMUNITARIO



*Cesar Larrañaga Gutierrez*  
CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ALCALDE (S)



*Jimena Ibañez Ibañez*  
JIMENA IBANEZ IBANEZ  
JEFE (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Aprobación Presupuestaria y Financiera



*Eliada Barra Fuentes*  
ELIADA BARRA FUENTES  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)